

LOP/A.

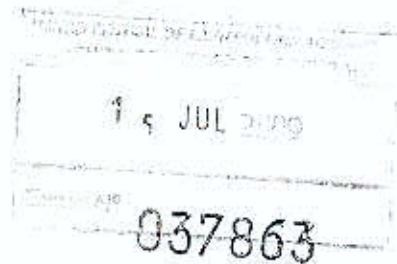


Asociación de Defensa de los
Consumidores y Usuarios de la Argentina

ANEXO 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente del Banco Central
de la República Argentina
Dr. Martín Redrado
S _____ D



Ref.: Expediente 30.076/09 - Nota BCRA del 19 de junio de 2009
(275/321/09).

Por la respuesta recibida mediante la nota de referencia, consideramos que nuestra presentación no ha sido correctamente entendida. No pretendemos que el BCRA actúe resolviendo el conflicto planteado ni tampoco que se atribuya competencias propias de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Simplemente queremos alertarle que, en función que es responsabilidad de ese organismo el control de la solvencia de las entidades financieras, los bancos que hemos indicado en el listado deberían estar constituyendo adecuadas provisiones por los pasivos contingentes derivados de los reclamos judiciales en curso que, como también le indicamos, presentan certeza a favor de los accionantes. Los montos en juego afectarían en forma relevante el patrimonio de dichos bancos y si no se hubieran provisionado adecuadamente, estaríamos frente a un balance que no cumple con las normas de contabilidad generalmente aceptadas ni con los reglamentos propios de la actividad dictados por ese BCRA, por lo tanto, no reflejaría la real situación patrimonial de la entidad financiera.




**Asociación de Defensa de los
Consumidores y Usuarios de la Argentina**

Entendemos que es responsabilidad del BCRA verificar que tales pasivos hayan sido constituidos, independientemente de si la operatoria que lo generó es intermediación en el crédito o no, ya que el patrimonio es sólo uno para una sólo persona jurídica, ergo, los pasivos originados en cualquier actividad realizada afectan el mismo patrimonio.

Insistimos en que se verifique adecuadamente. No pretendemos incorporar al BCRA a un litigio entre partes, pero tampoco debe este organismo liberarse del deber de verificar que el balance refleje la real situación patrimonial de las entidades sujetas a su control. Un incumplimiento de este tipo por parte de los funcionarios anoticiados de la situación es, sin lugar a dudas, grave.

Atentamente


Dr. Osvaldo Riopedre

Director Ejecutivo


Sandra Gonzalez

Presidente